

**RATIFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**RESOLUCIÓN N° 0489**

**SANTIAGO, 13 NOV. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el contrato de fecha 07 de diciembre de 2018, el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012 y teniendo presente las facultades que me confiere, en mi calidad de Jefe de Servicio, la legislación vigente; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 07 de diciembre de 2018, la Biblioteca del Congreso Nacional suscribió un contrato de arrendamiento de dispensadores con la Sociedad Comercial Industrial Aqua Chile Edén S.A. RUT N° 96.754.990 - 8.
- 2.- Que por circunstancias administrativas internas, dicho contrato, en plena vigencia hoy, no fue aprobado mediante el respectivo acto administrativo en la oportunidad que correspondía, razón por la cual se hace necesario ratificar en este acto la vigencia del acuerdo en comento.

**RESUELVO:**

- 1.- **Ratificase** la vigencia del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 07 de diciembre de 2018, entre la Biblioteca del Congreso Nacional y Sociedad Comercial Industrial Aqua Chile Edén S.A. RUT N° 96.754.990 - 8.
- 2.- Impútese este gasto al presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional.



3.- Infórmese en el link gobierno transparente del sitio web institucional como contrataciones fuera del sistema de compras públicas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ  
DIRECTOR  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

  
CBT/RBS/GCA/ADL/MMV

Dirección  
Administración General  
Gestión Desarrollo e Infraestructura  
Abogado DAF  
Transparencia